

Proyectos de I+D Audiovisuales y Videojuegos

[Orden CIN/373/2022](#)

[Convocatoria](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Pymes
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia competitiva	Estado:	ABIERTA 28/05-12/07 de 2022
Tipología del proyecto:	I+D		

PARTICULARIDADES DE LA AYUDA

Objeto:

Financiar proyectos de I+D audiovisuales y de videojuegos, y la transferencia y adaptación de estos desarrollos a otros sectores de aplicación, en el marco del Plan de Impulso al Sector Audiovisual España Hub Audiovisual de Europa, la Agenda “España Digital 2025”, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

- Ayudas a proyectos de desarrollo de nuevas tecnologías, de aplicación al ámbito audiovisual y de los videojuegos.
- Ayudas a proyectos de desarrollo de tecnologías innovadoras propias del ámbito de los videojuegos o audiovisual para su aplicación en otros entornos.

Beneficiarios:

Pequeñas y medianas empresas españolas.

Características del proyecto:

Este programa tiene un 100% de contribución digital, motivo por el cual la actividad del beneficiario apoyada debe contribuir íntegramente a la transición digital.

Todas las actuaciones financiadas en el marco de la presente convocatoria deben respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (principio DNSH: Do Not Significant Harm), lo que implica el cumplimiento de condiciones específicas.

El límite de intensidad de ayuda para cada proyecto y beneficiario será una media ponderada, en función del reparto del presupuesto entre cada tipo de actividad (investigación industrial o desarrollo experimental) y la intensidad máxima de ayuda que corresponda al beneficiario y a la actividad.

Características de la ayuda:

- Proyectos de I+D ejecutados de forma individual, por un único beneficiario.
- Actividades de desarrollo experimental: peso superior al 60% del presupuesto elegible.
- Subcontratación: máximo del 50% del presupuesto financiable.
- En caso de que la subcontratación se realice con entidades vinculadas al beneficiario, deberá solicitarse autorización al CDTI.

Periodo de ejecución:

Plurianual con inicio en 2022 y finalización el 31 de diciembre de 2023 o 2024.

Cuantía de la ayuda:

TIPOLOGÍA DEL PROYECO	Intensidad máxima	
	Pequeña	Mediana
Investigación Industrial	70%	60%
Desarrollo experimental	45%	35%

Presupuesto elegible mínimo: 175.000 euros.

Presupuesto elegible máximo: 2.000.000 euros.

Conceptos financiables:

Costes de personal.

Costes de instrumental y material inventariable.

Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia, así como los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto (no asociados a la gestión y tramitación de la financiación solicitada).

Gastos generales y otros gastos de explotación adicionales.

Gastos derivados del informe de auditor, hasta 1.500 euros por beneficiario.

Criterios de valoración:

Todas las actuaciones financiadas en el marco de la presente convocatoria deben respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH: Do Not Significant Harm), lo que implica el cumplimiento de condiciones específicas.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plazos: 28 de mayo a 12 de julio de 2022 (12:00 horas)

Método de presentación: online

Web: [SEDE CDTI https://sede.cdti.gob.es/AreaPublica/home.aspx](https://sede.cdti.gob.es/AreaPublica/home.aspx)

ÓRGANO EMISOR/INSTRUCTOR

Nombre: MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN. CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI)

Más información:



Área de Innovación y Financiación I+D+i de Extremadura Avante
Plan de Financiación a la I+D+i
900 70 9000

financionidi@extremaduraavante.es
www.extremaduraavante.es/innovacion

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.